

**Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación
Educativa Colegio Wesleyano del Norte, con NIT. 900.009.328-6**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se permiten

CERTIFICAR:


1. Que, la **Fundación Educativa Colegio Wesleyano del Norte con NIT. 900.009.328-6** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta la **Fundación Educativa Colegio Wesleyano del Norte con NIT. 900.009.328-6** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Fundación Educativa Colegio Wesleyano del Norte con NIT. 900.009.328-6**.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



JOHN MAURO PIÑEROS LÓPEZ
Representante Legal
C.C. 80.084.344



HERNANDO VILLABOS GUTIERREZ
Revisor Fiscal
C.C. 93.335.122
T.P. 69334-T

